01/12/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoria de Cuentas (aprobada por RDL 1/2011, de 1 de julio) regulando las obligaciones de los auditores y el modo de ejercer su actividad

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre. (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2011)

El capítulo l «De la auditoría de cuentas» recoge un conjunto de disposiciones, distribuidos en siete secciones, que tienen por objeto definir la actividad de auditoría de cuentas al que resulta de aplicación este Reglamento. Destaca la precisión que se realiza sobre la necesidad de sujetar el objeto de la auditoría a un marco de regulación, es decir: las cuentas anuales, los estados financieros o documentos contables elaborados con el marco normativo que les resulte de aplicación y convenientemente formulados, firmados o asumidos formalmente por los responsables correspondientes. Y se excluyen expresamente de dicha consideración los trabajos consistentes en la comprobación específica de hechos concretos, en la aplicación de procedimientos acordados con la entidad auditada y la emisión de certificaciones, por cuanto que se realiza un trabajo con un alcance diferente y se emite una opinión con un signifi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF